

ORDENANZA Nº 1687-2007

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto Municipal Nº 396/2007, el cual es parte integrante de la presente Ordenanza, referido a la adjudicación de once (11) viviendas del Plan Federal de Viviendas, "ad referéndum" del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, que se encuentran ubicadas en Circunscripción I, Sección C, Manzana 140.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1687 con fecha 28/12/2007.-